



BULLETIN 57/2008

Para: Todos los agentes de la IATA en Europa
Fecha: 05 de Agosto de 2008
Objeto: Cumplimiento de las Normas de Ventas con pago por Tarjetas de crédito

Estimado Agente:

Le escribimos para notificarle que el Grupo de Dirección de Conferencia de Agencia de Pasajeros (PSG) realizó recientemente enmiendas a las Normas de Ventas con pago por Tarjetas de Crédito a fin de fortalecer las estipulaciones de cumplimiento según la Resolución 890. Esto tuvo como resultado la emisión del Voto por Correo A146, que ha sido declarado ahora efectivo y entró en vigor el 20 de junio de 2008.

A continuación adjuntamos las enmiendas y una traducción a título orientativo.

Saludos cordiales,

Centro de Servicio para Europa

International Air Transport Association

Service Centre Europe
Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid, Spain
www.iata.org/europe/cs

1. *Enmienda del Acuerdo 818 Anexo "A" y 818g Anexo "A"; Sección 1 como aparece a continuación;*

1.7.11 Protecciones contra la Irregularidad Contable

1.7.11.1 En caso de que una auditoría u otra investigación revele irregularidades por parte de un Agente como:

...

(xiv) incumplimiento de las instrucciones de ventas de tarjetas proporcionadas por Líneas Aéreas BSP, tal como se estipula en el Manual de Agente de Viaje y el Manual BSP para Agentes y la Resolución 890,

...

1.7.11.4 y en la circunstancia en que el Administrador de la Agencia sea notificado por una Línea Aérea BSP de actividad irregular por el Agente, que provoque el cargo en destino según el Acuerdo 890, invocar inmediatamente acción de incumplimiento tal como se estipula en el párrafo 1.10 de estas normas.

1.7.11.45 en consecuencia, el Administrador de Agencia solicitará al Comisario de Agencia de Viaje, salvo en los casos que se describen en el párrafo 1.7.11.4, revisar y redeterminar la aprobación del Agente o la Localización Aprobada. Durante esta revisión, el Agente podrá solicitar una revisión interlocutoria de la acción del Administrador de Agencia por el Comisario de Agencia de Viaje y podrá también solicitar un recurso interlocutorio que suspenda la retirada de los STDs y CIPs. Antes de la concesión de una orden interlocutoria según este subpárrafo, que suspenda la retirada de los STDs y los CIPs, el Comisario de Agencia de Viaje requerirá al Agente que proporcione una garantía bancaria u otra garantía financiera y se asegure de que se paguen todos los importes adeudados tal como se determina según el Subpárrafo 1.7.11.3(i) en el momento en que entre en vigor la orden interlocutoria.

1.10.5 Desacuerdos y Retirada de Incumplimientos

1.10.5(a) un Agente podrá registrar en cualquier momento la existencia de un desacuerdo con el Administrador de Agencia sobre una facturación de un importe específico adeudado a una Línea Aérea BSP. Siempre y cuando el Agente proporcione al Administrador de Agencia prueba escrita de dicho desacuerdo, el Administrador de Agencia se asegurará de que no se aplique ninguna medida de irregularidad o incumplimiento, salvo cuando se reciba notificación en el sentido de que el Agente ha incumplido las estipulaciones del Acuerdo 890 y el Administrador de Agencia está tomando las medidas que se prescriben en el párrafo 1.7.11 de estas normas.

1. Amend Resolution 818 Attachment 'A' and 818g Attachment 'A'; Section 1 as below;

1.7.11 Accounting Irregularity Safeguards

1.7.11.1 in the event an audit or other investigation reveals such irregularities on the part of an Agent as:

.....

(xiv) failure to comply with Card sales instructions provided by BSP Airlines, as prescribed in the Travel Agent's Handbook and BSP Manual for Agents and Resolution 890,

.....

1.7.11.4 and in circumstance where the Agency Administrator is notified by a BSP Airline of irregular activity by the Agent, which causes chargeback under Resolution 890, to immediately invoke default action as described under paragraph 1.10 of these rules.

1.7.11.45 thereupon, the Agency Administrator shall request the Travel Agency Commissioner, except in cases described under paragraph 1.7.11.4, to review and re-determine the approval of the Agent or Approved Location. Pending this review, the Agent may request an interlocutory review of the Agency Administrator's action by the Travel Agency Commissioner and may also apply for interlocutory relief staying the withdrawal of STDs and CIPs. Before granting an interlocutory order under this Subparagraph staying withdrawal of STDs and CIPs, the Travel Agency Commissioner shall require the Agent to provide a bank or other financial guarantee and ensure that all amounts due as determined under Subparagraph 1.7.11.3(i) are settled at the time the interlocutory order takes effect.

1.10.5 Disputes and Withdrawal of Defaults

1.10.5(a) an Agent may at any time register the existence of a dispute with the Agency Administrator over a billing of a specified amount due to one BSP Airline. Provided written evidence of such dispute is provided by the Agent to the Agency Administrator the Agency Administrator will ensure that no irregularity or default action will be applied, except where notification is received that the Agent has failed to comply with the provisions of Resolution 890 and action as proscribed under paragraph 1.7.11 of these rules is being taken by the Agency Administrator;